

**PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO DEL AÑO 2013 Y APRUEBA EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES QUE INDICA, AL REGISTRO NACIONAL DE CERTIFICACIONES.**

---

**RESOLUCION EXENTA Nº 143**

**SANTIAGO, 05 de abril de 2013.**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Glosa N° 12 del presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, correspondiente al año 2011; el Acuerdo N° 148 del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, adoptado en su cuadragésimo segunda sesión ordinaria del 4 de abril de 2013; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 20.267.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley de Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para el año 2011, consideró recursos para la realización de acciones de evaluación y certificación basándose en los estándares y procedimientos establecidos en el marco del convenio de préstamo BIRF 7106-CH y estableció, en su glosa N° 12, que las certificaciones financiadas por estos recursos pasarán a formar parte del Registro Nacional de Certificaciones de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

2.- Que, con fecha 22 de enero de 2013, mediante oficio de su Director Nacional, SENCE envió a ChileValora una base de datos con veintinueve nóminas finales de beneficiarios del Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, que en total suman 10.474 registros correspondientes al primer y segundo llamado del año 2011, y solicitó su ingreso al Registro Público de Certificaciones que mantiene ChileValora.

3.- Que, ChileValora sometió a revisión dicha base de datos, con el objeto de asegurar la completitud y calidad de la información recibida, conforme a los criterios de: completitud de la información, validez del RUT presentado, correspondencia a perfiles acreditados y vigentes en el Catálogo de ChileValora durante el período de evaluación, y las observaciones efectuadas en la auditoría preventiva aplicada por ChileValora al mencionado programa.

4.- Que, como resultado de dicho proceso de revisión, mediante acuerdo número ciento cuarenta y ocho del año 2013, adoptado en su cuadragésimo segunda sesión ordinaria, del 4 de abril de 2013, el directorio de la Comisión aprobó el ingreso de 7.548 certificaciones al Registro Nacional de Certificaciones correspondientes a aquellas otorgadas en los procesos desarrollados por SENCE durante el año 2011 que cumplen con los requisitos aprobados por la Comisión.

#### RESUELVO:

1.- Ingrénsese al Registro Nacional de Certificaciones de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, un total de 7.548 certificaciones, correspondientes a aquellas otorgadas en el marco de los procesos desarrollados por SENCE con cargo a su presupuesto para el año 2011.

2.- Publíquese el Registro con el detalle de las certificaciones mencionadas en el numeral anterior, en la página web [www.chilevalora.cl](http://www.chilevalora.cl).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**XIMENA CONCHA BAÑADOS**  
Secretaría Ejecutiva  
Comisión del Sistema Nacional de Certificación  
de Competencias Laborales

  
HCP/JGM/ARO

#### **Distribución:**

-Archivo